

**GILBERTO NOVOA MONTALVO,**  
**DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, ENCARGADO DEL DES-**  
**PACHO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS OFICINA DE QUITO, ME-**  
**DIANTE RESOLUCION N° ADM-85-1826 DE 25 DE OCTUBRE DE 1985.**

**CONSIDERANDO:**

**QUE** el 11 de octubre de 1985 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Quito la escritura pública de constitución de "TEXTILES DEL VALLE S.A. TEXVALLE";

**QUE** el señor Ingeniero Federico M. Wenner L., con el patrocinio del doctor Patricio Salvador Salazar, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo afecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

**QUE** el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resoluciones N° 794 y 770 de 14 y 21 de agosto de 1985, autoriza a los señores Federico Matteo Wenner, de nacionalidad suiza, y, Peter Frank Frohlich, de nacionalidad alemana, respectivamente, para que inviertan en la constitución de la Compañía;

**QUE** se ha presentado el carnet de afiliación a la Cámara de Industriales de Fichincha signado con el N° 03-075 de 22 de octubre de 1985;

**QUE** la referida escritura pública guarda conformidad con el informe y el memorando N° SC.DIA.IAE.85.447 de 16 de agosto de 1985, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de la Entidad;

**QUE** el Departamento de Compañías Anónimas de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CA-85-463 de 28 de octubre de 1985 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

**W E N N E R L V E:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR la constitución de "TEXTILES DEL VALLE S.A. TEXVALLE" con domicilio en Sangolquí, cantón Sumisahuí, con un capital social de (\$50'000.000,00) CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES 00/100, dividido en 50.000 acciones ordinarias y nominativas de (\$1.000,00) un mil dólares de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Sumisahuí inscriba la transferencia de dominio que realizan los cónyuges Ing. Federico Wenner y Almuth Erfaeth de Wenner en favor de "TEXTILES DEL

*Carla Pizarro*  
*UP*

VALLE S.A. TEXVALLE" del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siendo razón de esta inscripción.

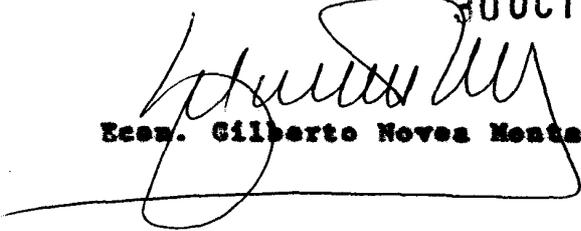
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Lumbahuí: a) inscriba, en el Registro Mercantil a su cargo, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Sangolquí, cantón Lumbahuí. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

30 OCT 1985

  
Econ. Gilberto Novoa Montalvo

*Carla*  
BJ-CA  
KACOB.

Dando cumplimiento a lo ordenado en los Artículos Tercero y Cuarto de la presente Resolución, queda inscrita junto con la escritura de Constitución de Compañía celebrada el 11 de Octubre del presente año, en el Registro de Propiedad y en el Registro Mercantil del año en curso.-

Sangolquí, a 4 de Noviembre de 1.985



El Registrador

  
3